

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE INSTAR UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TRES CANTOS

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1.- BREVE DESCRIPCIÓN.
- 1.2.- IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.
- 1.3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.- NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

- 2.1.- DURACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2.- HORARIOS
- 2.3.- OBLIGACIONES DE LA E M.S. TRES CANTOS.
- 2.4.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.
- 2.5.- RELACIONES ENTRE LA E.M.S. TRES CANTOS Y EL ADJUDICATARIO.

3.- PROPUESTAS DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 3.1.- OFERTA ECONÓMICA.
- 3.2.- OFERTA TÉCNICA.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

6.- DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA

6.1.- PETICIÓN DE OFERTA O PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS.

En Tres Cantos a 15 de abril de 2024

Fdo. José María Dorado Aguado.
DIRECTOR -GERENTE

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- BREVE DESCRIPCIÓN

Constituye el objeto de la presente oferta, el arrendamiento del servicio médico “in situ” en las instalaciones de las piscinas municipales de Tres Cantos, sitas en la Calle Pico del Indio, nº 16 y Sector Embarcaciones nº 35, cuya gestión íntegra de dichas instalaciones está encomendada a la Empresa Municipal de Servicios de Tres Cantos por parte del Ayuntamiento de este Municipio.

Las actividades a realizar consisten básicamente en realizar o prestar el servicio médico a los usuarios de las piscinas municipales. Estos servicios deben ser prestados por personas cualificadas para ello, no contando la E.M.S. Tres Cantos con personal médico en plantilla para la prestación de dicho servicio.

1.2.- IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO Y OFERTA

Se requiere una única oferta económica sobre el servicio. Esta deberá tener en cuenta el un horario de servicio que comprenda desde las 11 horas hasta las 21 horas y de lunes a domingo. Las titulaciones requeridas para los servicios, según puesto de trabajo, son las de licenciado en medicina y cirugía y DUE.

Las horas totales calculadas para dicho servicio es de 2.820 horas distribuidas entre los médicos y enfermeras.

En consecuencia, con los cálculos anteriores y teniendo en cuenta el valor medio de dichas horas en el mercado el importe máximo de la oferta no podrá superar los 50.000 €, I.V.A. incluido, al considerar que dicho servicio esta exento por la ley de dicho impuesto.

1.3.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse “in situ” en las instalaciones de las Piscinas Municipales de Tres Cantos, sitas en la Calle Pico del Indio nº 16 y Sector Embarcaciones nº 35 del municipio de Tres Cantos.

La instalación está a disposición de todo interesado que desee acudir a ver los medios de los que se disponen.

2.- NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

2.1.- DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración desde el 7 de junio al 8 de septiembre de 2024 (ambos inclusive), desde las 11 horas hasta las 21 horas y de lunes a domingo, para un total de 2.820 horas de servicio.

2.2.- HORARIOS Y TITULACION REQUERIDA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

- Horario: desde las 11:00 horas hasta las 21:00 horas.
- Días de servicio: lunes a domingo.
- Titulación requerida: según puesto de trabajo, Licenciado en Medicina y Cirugía / DUE
- Piscina Calle Pico del Indio n° 16: 1 Médico + 1 DUE
Piscina Sector Embarcaciones n° 35: 1 DUE

2.3.- OBLIGACIONES DE LA E.M.S. TRES CANTOS

La E.M.S. Tres Cantos S.A. pone a disposición del prestador de este servicio las zonas destinadas a servicio médico y cuyas características son las siguientes:

- a) Botiquín con una superficie aproximada de 20 m².
- b) Dos mesas de trabajo y sillas, camilla de reposo, vitrina sanitaria y material vario.

Los interesados podrán acudir a ver dichas instalaciones y medio para su comprobación y evaluación.

2.4.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Deben constituir obligaciones básicas del proveedor del servicio las siguientes:

- a) Cumplir el servicio con estricta puntualidad de apertura y cierre, debido a que si el personal se retrasase no se podrían abrir las instalaciones al público.
- b) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- c) Cumplir fielmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- d) Cumplir el servicio médico in situ.
- e) Asumir las responsabilidades que le correspondan en material civil y penal como consecuencia del funcionamiento de los servicios.
- f) Suscribir una póliza de responsabilidad civil.
- g) No subcontratar este servicio, salvo consentimiento expreso de EMS Tres Cantos, S.A.
- h) Cuidar las instalaciones y materiales cedidos.

2.5.- RELACIONES ENTRE EMS TRES CANTOS Y EL ADJUDICATARIO

Dichas relaciones se canalizarán a través del área de instalaciones deportivas de la empresa

Los técnicos de esta área confirmarán la materialización y calidad de los servicios prestados y podrán recabar del adjudicatario toda la información necesaria sobre la marcha general de la actividad o servicio.

3.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1.- OFERTA ECONOMICA

Una sola oferta que incluya el precio total de la prestación del servicio desglosando en la misma las horas de trabajo y su coste.

3.2.- OFERTA TECNICA

Relativo a las siguientes cuestiones:

- a) Memoria descriptiva del servicio, con exposición del número de puestos a crear, titulación y formación del personal.
- b) Cualquier tipo de información complementaria que se estime oportuna por parte del ofertante.
- c) Póliza que cubra el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
- d) Cualquier tipo de mejora en la prestación del servicio que los ofertantes estimen conveniente.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Llegada la fecha límite de presentación de las ofertas, la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE TRES CANTOS, S.A, procederá al estudio y análisis de la documentación aportada por todos los ofertantes.

La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE TRES CANTOS, S.A adjudicará el contrato a la oferta que considere, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 5.1.-, la más ventajosa para llevar a efecto la ejecución del contrato entre aquellas que cumplan los requisitos exigidos en la presente oferta, sin atender únicamente al valor económico de la misma.

5.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS

5.1.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Para la adjudicación del procedimiento se efectuará ponderación conjunta de los indicadores objetivos y técnicos que figuran a continuación, en cada una de las ofertas o variantes presentadas por el licitador:

- 1) PRECIO: se valorará hasta un máximo de 8 puntos, la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con las bases presentadas.
- 2) CALIDAD: se valorará hasta un máximo de 4 puntos, aquellas empresas que acrediten estar certificadas en normativas ISO de gestión de calidad (UNE-EN-ISO-9001:2000 u otras similares)

3) MEJORAS: referidas al servicio. Se valorarán hasta un máximo de 4 puntos.

4) EXPERIENCIA: se valorará hasta un máximo de 3 puntos la mayor experiencia en el sector sanitario.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

6.1.- PETICION DE LA OFERTA

Se adjunta el documento denominado PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES, a fin de que las empresas proveedoras puedan acceder a dicho procedimiento abierto ordinario y que podrá ser consultado dicho pliego en la web de la empresa en la siguiente dirección: www.emstrescantos.es

Lo que comunicamos en Tres Cantos a 15 de abril de 2024.

Fdo. José María Dorado Aguado
(DIRECTOR GERENTE)